

PROCESO: RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICADO: 2022-00098-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Informo al señor Juez que la Oficina Judicial de Bucaramanga reporta que la anterior demanda fue presentada por primera vez el 02/12/2021. Por suerte fue asignada a este Juzgado. Se rechazó mediante auto del 28/01/2022. En esa oportunidad le fue asignado el radicado 2021-00756. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Examinada la presente demanda instaurada por MONICA PATRICIA OCAMPO ORTIZ, quien actúa a través de apoderada judicial, se observa que la misma fue conocida por suerte en anterior ocasión por este Juzgado el día 02/12/2021. Se asignó la radicación No. 2021-00756-00, siendo objeto de rechazo por auto de fecha 28/01/2022.

En consecuencia, se ordena **REMITIR** la presente demanda, a la **OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, para que sea sometida a reparto entre los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA**, tal y como lo dispone el numeral 2° del artículo 2° del Acuerdo PSAA 05-2944 de 2005 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese el oficio correspondiente.

CÚMPLASE,

DANILO ALARCÓN MENDEZ
Juez

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcc95d1ef36c38afe2f3c0e11a68d6b860118c1eddb32c80fa281d3772b102c**
Documento generado en 22/03/2022 11:43:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>